

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 370 o 342



ORDENANZA NÚM: 11

SERIE: 2022-2023

PARA ADOPTAR VARIAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES Y GUÍAS PROMULGADAS POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO (PRDOH) DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS Y SUBVENCIONADAS CON FONDOS CDBG-DR; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: En el *Código Municipal de Puerto Rico, Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020*, según enmendada, en su *Artículo 1.010* reconoce la facultad de cada municipio de ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: El *Artículo 4.022* de la *Ley Núm. 107, supra*, en lo que respecta a la asignación de fondos CDBG-DR, establece que el Departamento de la Vivienda Estatal podrá promulgar aquellas normas o reglamentos que sean necesarios para asegurar el cumplimiento con todos los requisitos para la subvención federal. Además, establece que el Departamento de la Vivienda Estatal está facultado para imponer sanciones por el incumplimiento con las políticas y guías en el manejo de los fondos delegados, las cuales podrá incluir la recapturación de los fondos otorgados al municipio.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, tras la derogación de la Ley de Municipios Autónomos y el establecimiento del *Código Municipal de Puerto Rico*, no ha podido completar el proceso de revisión de los reglamentos municipales; no obstante, ha establecido que los procesos fiscales y operacionales municipales se realizarán de conformidad con todas las disposiciones contenidas en el *Código Municipal de Puerto Rico*, el *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*, el *Code of Federal Register (CFR)* en el caso de transacciones con fondos federales, y cualquier política y guía establecida por el Gobierno Estatal y Federal aplicable a los programas llevados a cabo.

POR CUANTO: En cumplimiento con las disposiciones del Departamento de la Vivienda Estatal (PRDOH), es importante **acoger todas las políticas y guías** establecidas para las operaciones fiscales relacionadas al manejo de fondos bajo CDBG-DR e implementar las mismas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA EGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Autorizar al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román, a **acoger e implementar** las políticas fiscales, operacionales y las guías promulgadas por el PRDOH en el manejo de fondos delegados bajo CDBG-DR, que se detallan a continuación:

- Anti-fraud, Waste, Abuse or Mismanagement Policy (AFWAM Policy)
- Citizen Complaints Policy
- Communications Guide

- Conflict of Interest and Standards of Conduct Policy
- Cross-Cutting Guidelines
- Davis-Bacon and Related Acts Policy (DBRA Policy)
- Duplication of Benefits Guidelines
- Fair Housing and Equal Opportunity Policy (FHEO Policy)
- Financial Policy
- Language Access Plan for the All CDBG-DR Programs (LAP)
- Lobbying Management Policy
- Minority and Women Owned Business Enterprise Policy (W/MBE Policy)
- Occupational Safety & Health Policy
- Personally Identifiable Information, Confidentiality and Nondisclosure Policy (PII Policy)
- Procurement Manual for the CDBG-DR (2 C.F.R. 200.318 – 200.327)
- Program Income Policy
- Reasonable Accommodation Policy
- Recordkeeping, Management and Accessibility Policy
- Section 3 Policy
- Uniform Relocation Assistance Guide & Residential Anti-Displacement and Relocation Assistance Plan

SECCIÓN 2da: Esta Ordenanza Municipal entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y se enviará una copia de la misma a los departamentos de Programas Federales y Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 11 DE ABRIL DE 2023, EN LA QUINTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 12 DE ABRIL DE 2023.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



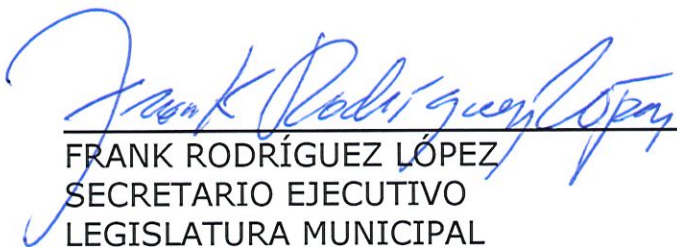
CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 12 DE ABRIL DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 11 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA QUINTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 11 DE ABRIL DE 2023.

INTITULADA:

PARA ADOPTAR VARIAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES Y GUÍAS PROMULGADAS POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO (PRDOH) DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS Y SUBVENCIONADAS CON FONDOS CDBG-DR; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 11 DE ABRIL DE 2023 EN LA QUINTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 12 DE ABRIL DE 2023.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL